



A favor de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona

El Gobierno impulsa el transporte público en el área metropolitana de Barcelona con una subvención por valor de 109,3 millones de euros

- Esta subvención garantiza la prestación del transporte público en esta importante área metropolitana.
- Desde este año, será Mitma el Departamento que gestione estas subvenciones, un hecho que se enmarca en el cambio de enfoque hacia un Ministerio gestor de la movilidad, entendida como un derecho de los ciudadanos y un elemento de cohesión social y de crecimiento económico.

Madrid, 20 de abril de 2021 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha autorizado, a iniciativa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), una subvención nominativa a favor de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona destinada a financiar el transporte terrestre público regular de viajeros en su ámbito de actuación, garantizando así la prestación del transporte público en esta importante área metropolitana. El valor de dicha subvención es de 109,3 millones de euros.

Cada año, el Estado colabora en la financiación del transporte regular de viajeros en áreas metropolitanas que se caracterizan por un importante volumen de población afectada, una gran intensidad de desplazamientos, la participación de varias administraciones en su gestión y la afectación de su funcionamiento sobre la actividad económica general y de diversos sectores.

La gestión de esta subvención a partir de este año es un elemento novedoso para Mitma, a la que también se sumarán las subvenciones por concurrencia competitiva a favor de Entidades Locales para financiar



servicios de transporte colectivo urbano, que hasta 2020 estaban siendo gestionadas por el Ministerio de Hacienda.

Este cambio de gestión se justifica en el cambio de enfoque en el que está inmerso el Ministerio, desde la visión clásica de un departamento constructor de infraestructuras a un ministerio gestor de la movilidad, entendida como un derecho de los ciudadanos y un elemento de cohesión social y de crecimiento económico.

En este sentido, la concesión de estas subvenciones queda condicionada a disponer de un Plan de Movilidad Sostenible por parte de los beneficiarios, de forma que la financiación estatal actúa además como un incentivo para el despliegue de este instrumento de ordenación y planificación.